

Bruselas, 15 de mayo de 2020
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2019/0181 (NLE)**

**12158/3/19
REV 3**

**MIGR 139
COEST 196**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes en situación ilegal
---------	---

DECISIÓN (UE) 2019/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la celebración del Acuerdo
entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia
sobre la readmisión de residentes en situación ilegal**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 79, apartado 3, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ Aprobación de [fecha] (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- 1) Con arreglo a la Decisión del Consejo(UE) 2019/2228¹, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes en situación ilegal (en lo sucesivo «Acuerdo») fue firmado el 8 de enero de 2020, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) En la Declaración de la Cumbre de la Asociación Oriental de 7 de mayo de 2009, la Unión y los países socios reafirmaron su apoyo político a la plena liberalización del régimen de visados en un entorno seguro y a la promoción de la movilidad mediante la celebración de acuerdos de readmisión y de facilitación de la expedición de visados con los países de la Asociación Oriental.
- (3) El Acuerdo tiene como objetivo establecer procedimientos rápidos y eficaces de identificación y retorno seguro y ordenado de las personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el territorio de Bielorrusia o de alguno de los Estados miembros de la Unión, y facilitar el tránsito de estas personas en un espíritu de cooperación.
- (4) La Comisión representará a la Unión en el Comité Mixto de Readmisión creado por el artículo 19 del Acuerdo.

¹ Decisión (UE) del Consejo de 2019/2228, de 19 de diciembre de 2019, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes en situación ilegal (DO L 333 de 27.12.2019 , p. 141).

- (5) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 21 sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda con respecto al espacio de libertad, seguridad y justicia, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del citado Protocolo, Irlanda no participa en la adopción de la presente Decisión y no está vinculada por el Acuerdo ni sujeta a su aplicación.
- (6) De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Decisión y no queda vinculada por esta ni sujeta a su aplicación,
- (7) El Acuerdo debe ser aprobado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes en situación ilegal.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión⁺.

Artículo 2

El Presidente del Consejo efectuará, en nombre de la Unión, la notificación prevista en el artículo 23, apartado 2, del Acuerdo¹.

⁺ Delegaciones: véase doc. st 12160/19.

¹ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Artículo 3

La Comisión, asistida por representantes de los Estados miembros, representará a la Unión en el Comité Mixto de Readmisión creado en virtud del artículo 19 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

El Presidente
